



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia. 110014003004-2020-00401-00.

Confirmación. 25522.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 03
Hoy 4 de febrero de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **554429559baac9a97177171a13c6de59bcb6ada9df9a324ee7865aed70abaf65**

Documento generado en 31/01/2022 03:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>